Hospital de Castro
Servicio de Salud Chiloé
Ministerio de Salud

Op/20–21/02/2019

RESOLUCION EXENTA Nº 2182

CASTRO, 28 FEB. 2019

REF: Autoriza mantenimiento y reparación y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio; DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; Decreto Supremo Nº140/2005; Decreto Nº38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red; Ley N°21.125/2018 del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2019; Res.TRA 950/372/2018 del Servicio de Salud Chiloé; Ley Nº19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su artículo 10.4; Resolución N°1600/2008 y Resolución Nº 10/2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre la exención del trámite de toma de razón y Orden de Compra 1514-608-SE19.

CONSIDERANDO: Que, existe la necesidad de asignar presupuesto para el Mantenimiento anual y Reparación de Lavadoras Ultrasónicas marca Medisafe, del servicio de Esterilización para el año 2019, que permita el normal funcionamiento del Hospital de Castro; Cotizaciones 0040-2018 y 037-19 recibidas el día 12/02/2019 de la empresa PHARMA INVESTI DE CHILE S. A. con VºBº del Comité de Abastecimiento con fecha 20/02/2019.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, éste proceso será informado a través del Mercado Público, como Trato Directo si solo existe un proveedor del bien o servicio.

Que, el Jefe de Mantenimiento recomienda a la empresa PHARMA INVESTI DE CHILE S. A. por ser representante de la marca en el país, ser conveniente a los intereses del servicio y cumplir con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

1. **AUTORIZASE:** el Mantenimiento Preventivo anual y la reparación de lavadoras ultrasónicas y pago de facturas, a la empresa que se indica:

EMPRESA:	PHARMA INVESTI DE CHILE S. A.
RUT:	94.544.000-7
VALOR TOTAL:	$ 3.733.982

2. **AUTORÍZACE**, el pago de las facturas, previa recepción conforme.

3. **DESÍGNESE**, Administrador del presente mantenimiento y reparación al Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Control Centralizado o a quien lo subrogue.

4. **FORMALICESE,** el contrato del presente convenio mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.

5. **IMPÚTESE**, el gasto de ésta cancelación ascendente a la suma de $ 3.733.982.- (Tres millones setecientos treinta y tres mil novecientos ochenta y dos pesos), con cargo a la Ley de Presupuestos para el año 2019 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria.

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 387 **FECHA** 27 FEB. 2019

IMPUTACIÓN SUB-TITULO

ÍTEM 22-06-005 **VALOR** $ 3.733.982.- **SALDO:** 17713850

6. PÓNGASE, la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Contabilidad, Operaciones, Abastecimiento y Oficina de Partes.

DR.JFRM/SDA.LMP/CRAL.ADP/JO.CFO/JMCC.MHF/jlc.
REFRENDACION PRESUPUESTARIA
FTP
ANOTESE Y COMUNIQUESE

SERVICIO DE SALUD CHILOÉ
DIRECTOR
HOSPITAL CASTRO

DR. JOSÉ FRANCISCO RICAURTE MENDOZA
DIRECTOR HOSPITAL DE CASTRO